Código Dependencia-

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
ACTAS
null
Fecha: 02-oct-2023 09:37 AM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en: 190-CNT2309-161/GARNISH SAS/190-SA2307-8*PET
Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas

190-ACT2310-5375
Favor citar este número al responder

Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio
GARNISH S.A.S.	Prestación del servicio de alimentación para sus empleados como una de las actividades de Bienestar Social de Corantioquia	$496.838.550	Cinco (5) meses	02/10/2023

En la fecha, se reunieron LEONEL LEOPOLDO OLIVERO BUENDÍA, identificado con cédula de ciudadanía N°85.488.369, como contratista y MONICA MARIA MESA MAZO, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.584.758, en su calidad de SUPERVISORA del contrato de prestación de servicios N°. 190-CNT2309-161 de 2023, con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones: a) El contrato de prestación de servicios N° 190-CNT2309-161 de 2023, se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la SUPERVISION la aprobación de las garantías exigidas.

El término de ejecución del objeto del contrato es de CINCO (5) MESES, contados a partir de la fecha pactada o acordada en la presente acta, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Código Dependencia-

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; el contratista y/o conveniante, deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el plazo de ejecución y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdan:

Fijar como fecha de inicio del contrato N° 190-CNT2309-161, el 02 de octubre de 2023.

LA CORPORACIÓN

MONICA MARIA MESA MAZO
Supervisora

EL CONTRATISTA

LEONEL LEOPOLDO OLIVERO BUENDÍA
Representante Legal GARNISH S.A.S.

Elaboró: Mónica Maria Mesa Mazo,

Revisó: Mónica Maria Mesa Mazo,

Fecha de elaboración: 2023-10-02

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet